



**HECHO ESENCIAL
CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.**

Nº Inscripción Registro de Valores SVS: 0261

Fecha de Comunicación: Junio 30 de 2015.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que con fecha 26 de Junio de 2015, se produjo una huelga ilegal de cuidadores y jinetes de caballos fina sangre de carreras, quienes se negaron a participar en las carreras programadas para ese día, motivo por el cual el Club Hípico de Santiago S.A., tuvo que suspender indefinidamente las reuniones de carreras hasta solucionar en forma definitiva esta situación.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de sus negocios, ya que esta paralización afecta en forma significativa la situación financiera de la sociedad, encontrándome debidamente facultado para suscribirla.

Saluda atentamente a usted.


Juan Pablo Lira Ortuzar
Gerente General
Club Hípico de Santiago S.A.